

DECRETO N°011/2019.

Ceres, 10 de diciembre de 2019

VISTO: Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal, se considera de suma importancia contar con una Dirección de Deportes como parte sustancial de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que la Dirección de Deportes, a los fines de coordinar los programas, proyectos y políticas públicas que establezca la gestión del Gobierno Municipal de Ceres vinculados con su labor, requiere de un funcionario idóneo en el área.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

Artículo 1°: Designase como Personal de Gabinete a partir del 11 de diciembre de 2019 al Señor Fernando Gabriel Maletti, D.N.I. N° 24.417.969 para que cumpla la función de “Director de Deportes”, el cual asume los objetivos de: planificar, implementar, coordinar y evaluar actividades deportivas para la comunidad, organizar torneos y competencias que promuevan el deporte en sus diferentes manifestaciones como herramienta para la contención e inclusión social, apoyar la labor de los clubes y otras entidades intermedias vinculadas con el deporte, y colaborar con otras áreas del Municipio en actividades de interés general y actividades que requieran la evaluación de aptitudes físicas en los participantes. Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaría de Desarrollo Humano; por lo que percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de la Categoría 18 de la escala Municipal vigente.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: BANCO DE SANTA FE CC N° 575/00.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario General, Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.